

**JURISDICCION 50**

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y PRODUCCION**

---

## POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

El Ministerio de Economía y Producción es la autoridad encargada de la formulación de políticas atinentes a mejorar la eficiencia en la asignación de recursos económicos a los distintos sectores, brindando las condiciones macroeconómicas básicas para recuperar un proceso de crecimiento económico sostenido y sustentable a largo plazo. Además se encarga de la formulación de políticas atinentes a mejorar las condiciones de desarrollo de los distintos sectores productivos e incrementar su competitividad interna y externa, como así también la implementación de programas tendientes a alcanzar un proceso de crecimiento sostenido y armónico de los mismos, brindando el marco más apropiado para el funcionamiento de las reglas de mercado en condiciones competitivas.

En tal sentido tiene bajo su responsabilidad la administración financiera del Estado, la administración de la política tributaria nacional, la programación y coordinación de la política económica, el desarrollo de los mercados de seguros y de capitales, y la producción de información estadística y censal confiable. Del mismo modo se encuentra bajo su competencia la formulación de la política agropecuaria, alimentaria, pesquera, forestal, industrial y comercial. Asimismo, se encarga de proteger la libre competencia comercial y la defensa de los consumidores, y asiste a las micro, pequeñas y medianas empresas para alcanzar su desarrollo competitivo.

Los principales objetivos en materia de Política Económica son: la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica, el seguimiento de la situación de la economía global y sectorial, el ordenamiento de prioridades para los proyectos de inversión pública y el seguimiento actualizado del plan anual de inversión, la evaluación de las políticas de gasto social consolidado, su financiamiento e impacto sobre la población. En tal sentido, se prevé desarrollar durante el año 2004 las siguientes acciones:

- Elaborar el Plan de Inversiones preliminar, anual y plurianual y el Plan Nacional de Inversiones Públicas (PNIP), que se remite anualmente al Honorable Congreso de la Nación, acompañando al Presupuesto de la Administración Nacional.
- Realizar el seguimiento de la ejecución del PNIP y de los proyectos que lo integran.
- Administrar el Sistema Nacional de Inversiones Públicas creado por la Ley N° 24.354.
- Informar al Poder Ejecutivo Nacional y al Honorable Congreso de la Nación sobre el estado de situación de los programas y proyectos en curso de evaluación y en ejecución.
- Continuar con la instrumentación del nuevo sistema de información sobre inversión pública BAPIN II.
- Intervenir en la priorización y selección de los proyectos.

- Continuar trabajando en el análisis de los cambios de productividad y competitividad de la economía argentina, revisando las estimaciones del stock de capital y del producto potencial, así como la elaboración de indicadores líderes del ciclo económico, de solvencia y sostenibilidad de la cuenta corriente, del balance de pagos, de la evolución del empleo y las remuneraciones sectoriales.
- Atender, a través del Gabinete Productivo, las diferentes problemáticas sectoriales, recomendando cursos de acción e incentivando la interacción con el sector privado.

En materia de Información Estadística y Censal, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) prevé para el año 2004 desarrollar las siguientes acciones:

- Mejorar y adaptar las estadísticas económicas al nuevo sistema de Cuentas Nacionales.
- Proseguir con las tareas de armonización estadística en el Mercado Común del Sur (MERCOSUR).
- Iniciar la fase de funcionamiento normal del Sistema Integrado de Encuestas a Hogares en Argentina, en el cual se incluye la Encuesta Permanente de Hogares Continua. También se realizará una nueva Encuesta de Gastos de los Hogares, cuya realización se adelanta en función de los grandes cambios ocurridos a principios de 2002.
- Continuar con las tareas post-censales del Censo de Población y Agropecuario.
- Utilizar la información de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares y de la Encuesta Nacional Agropecuaria.
- Realizar la integración de la Estadística Básica con la información de las Cuentas Nacionales e Internacionales.

En materia de Administración Financiera Pública se prevé para el año 2004 el desarrollo de las siguientes acciones:

- Efectuar el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y mejorar la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.
- Revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios.
- Optimizar la información financiera expuesta según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley Nº 24.156 de Administración Financiera y de los

Sistemas de Control del Sector Público Nacional a los fines de garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.

- Consolidar el proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera (SIDIF) a los efectos de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público en todos sus niveles, incorporando la tecnología adecuada a través del Sistema Local Unificado (SLU) y la reingeniería del SIDIF central.
- Actualizar el proceso de digitalización en el ámbito del Archivo Modelo por Imágenes Digitales de Documentación Financiera de la Contaduría General de la Nación.
- Definir y desarrollar un Sistema de Costos para la Administración Nacional.
- Continuar con la instalación de la Boleta Unica de Ingreso (BUDI) en los Organismos que tienen ingresos propios no tributarios, estimándose un crecimiento en las réplicas del período.
- Proseguir desempeñando un rol activo y participativo en la definición de la política financiera del Sector Público, desarrollando técnicas de programación que permitan conocer las restricciones financieras y a la vez evaluar el impacto de los flujos monetarios y de divisas del sector sobre el sistema económico en general.
- Programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.
- Realizar un control estricto del gasto en recursos humanos, a través de medidas restrictivas y estructurales que permitan cumplir con los objetivos del Estado, dentro de las condiciones salariales y presupuestarias definidas en la Ley de Presupuesto.

En cuanto a los objetivos relacionados con la Política Tributaria, se prevé el desarrollo de las siguientes acciones.

- Continuar los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento de la legislación tributaria vigente y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente para su modificación.
- Analizar todas las cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera, inclusive la elaboración de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculadas con la materia.
- Intervenir en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las Aduanas.

- Participar en la administración de los regímenes de promoción económica con responsabilidad directa en los aspectos tributarios y en los fines extra-fiscales que se persigan a través de los mismos, actuando como autoridad de control en la utilización de beneficios promocionales a partir de la información suministrada por los organismos de aplicación y fiscalización competentes en la materia.
- Coordinar la negociación de acuerdos internacionales en materia impositiva y aduanera con el fin de armonizar la aplicación de las normas nacionales con las vigentes internacionalmente, e intervenir en aquellos que traten recursos de la seguridad social.
- Coordinar los aspectos impositivos y aduaneros referidos a la armonización tributaria en procesos de integración regional.
- Supervisar el accionar del Tribunal Fiscal de la Nación.
- Estudiar la legislación de los países interesados en suscribir acuerdos tributarios con Argentina, negociar acuerdos tributarios internacionales para evitar la doble imposición, analizar la aplicación de los convenios suscritos con otros países evaluando la procedencia de sus cláusulas convencionales y estudiar la legislación comparada en materia de impuestos directos, a fin de proponer medidas alternativas para adecuar en cada caso la legislación interna en vigor.
- Analizar las cláusulas de los convenios vigentes a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.
- Mantener la continuidad de la participación argentina en las reuniones y seminarios tributarios organizados por los distintos organismos internacionales.

En materia de Relaciones con las Provincias, se prevé para el año 2004 el desarrollo de las siguientes acciones:

- Efectuar el seguimiento, en cuanto al grado de cumplimiento, de los diferentes aspectos vinculados con los acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Consolidar el proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las finanzas de las Provincias y sus Municipios, que se pusiera en marcha a partir del ejercicio 2002, el cual reconoce tres ejes básicos: la firma de convenios de financiamiento, la reestructuración de las deudas provinciales y el rescate de las cuasimonedas. Con relación a los convenios de financiamiento, se prevé elaborar los programas de financiamiento ordenado y realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos, en el marco de los acuerdos con los

organismos multilaterales de crédito; y en cuanto a la reestructuración de las deudas, se colaborará en las tareas de refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de obtener la extensión de los plazos en la cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.

- Efectuar el seguimiento de las retenciones a la coparticipación federal de las provincias destinadas a cancelar los distintos pasivos que tienen las provincias con el Estado Nacional.

Las principales acciones en materia de finanzas, seguros y mercado de capitales consisten en restablecer el crédito público afectado por el profundo deterioro de las variables económico - financieras y sociales que llevó a disponer, a fines del año 2001, un diferimiento de los pagos de la deuda pública y que se reiteró por la Resolución MECON N° 158/03 dictada en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6° de la Ley de Presupuesto para el ejercicio 2003 N° 25.725. En dicho marco, las principales acciones a contemplar durante el ejercicio presupuestario 2004 son:

- Reestructurar la deuda pública, de modo tal de regularizar la situación de los servicios de capital e intereses dentro de la política general de pagos de las obligaciones del Estado Nacional e instrumentar una reinserción del Gobierno Nacional en distintas fuentes de financiamiento.
- Fortalecer el Sistema de Administración de la Deuda Pública, a efectos de mantener la necesaria continuidad en el registro de los servicios de la deuda comprometidos para el año 2004 y controlar adecuadamente los pagos que se difieran en concepto de amortizaciones e intereses.
- Mantener el ordenamiento del proceso de regularización de deudas, en el marco de la Ley BOCON N° 23.982, la Ley de Emergencia Económica N° 25.344 y el Decreto N° 1873/2003.
- Diseñar políticas tendientes a lograr una efectiva armonización del mercado financiero y de capitales.
- Lograr un desarrollo de los servicios financieros, en particular los referidos a seguros, sistema integrado de jubilaciones y pensiones, mercado de valores y sistemas de liquidación de operaciones, públicos y privados.
- Ejecutar las acciones que hacen al ejercicio de los derechos societarios de las participaciones accionarias o de capital de empresas donde el Estado Nacional sea socio minoritario y estén en proceso total de privatización, e instruir a los representantes del mismo en las citadas empresas.

Con relación al área de la defensa de la competencia y del consumidor, la política presupuestaria para el año 2004 prevé:

- Reorganizar funcional y administrativamente la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia (CNDC) en función de la constitución y puesta en funcionamiento del Tribunal de Defensa de la Competencia.
- Incentivar el estudio y análisis de los distintos mercados de bienes y servicios, de manera de prevenir, detectar y denunciar estructuras de mercado o conductas contrarias a la libre competencia de los mismos.
- Continuar con el desarrollo del Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo, promoviendo la adhesión de un número mayor de empresas al sistema, a fin de alentar la operatoria en materia de resolución alternativa de controversias en las relaciones de consumo.
- Realizar las investigaciones de mercado que resulten pertinentes y que puedan resultar en denuncias por conductas que restrinjan la competencia o constituyan abuso de posición dominante, dando traslado a la CNDC o al Tribunal de Defensa de la Competencia, cuando éste se haya constituido, para su tramitación.
- Continuar con las labores de organización y ejecución del Punto Focal en el acuerdo sobre obstáculos técnicos del comercio de la Organización Mundial del Comercio.
- Desarrollar políticas y acciones sobre los temas que atañen a la defensa del consumidor.
- Implementar la asistencia técnica a las Direcciones Provinciales de Comercio con intercambio de experiencias, consultoría y formación de capacitadores, a través del Consejo Federal de Consumo (COFEDEC).
- Definir una legislación común de defensa de la competencia con los países del MERCOSUR, a fin de armonizar las regulaciones y hacerlas compatibles con otros países y bloques regionales.
- Apoyar las negociaciones en el ámbito del MERCOSUR, Area de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y Unión Europea, en aquellos foros que tratan los temas de comercio interior, como son los reglamentos técnicos y evaluación de la conformidad.
- Intervenir en el diseño y reformulación de la renegociación de los contratos de servicios públicos.

En materia de Industria, el objetivo básico de la política presupuestaria para el año 2004 es definir la estrategia para el área y diseñar los instrumentos que contribuyan a atender la problemática y el desarrollo del sector; contribuir a promover los procesos de

integración regional; así como también la coordinación del Instituto Nacional de Tecnología Industrial y del Instituto Nacional de Propiedad Industrial. En tal sentido, se prevé desarrollar las siguientes acciones:

- Definir el perfil industrial del país compatibilizándolo regionalmente dentro del bloque MERCOSUR, fundamentándolo en las fortalezas competitivas y en la complementariedad y colaboración con los demás países del bloque.
- Desarrollar una labor de apoyo al sector privado tendiente a fortalecer los sectores competitivos y a la reconversión de aquellos con menor competitividad relativa.
- Intensificar la relación con las provincias a través del Consejo Federal de la Industria y estimular los procesos de reconversión de las economías regionales, especialmente en los sectores más sensibles a la apertura económica.
- Contribuir a la reconversión industrial mediante tecnologías "limpias", para la adaptación de la industria argentina a las nuevas exigencias de mercado.
- Fortalecer el tejido industrial por medio del apoyo a la gestación de emprendimientos industriales, mediante acciones horizontales que faciliten el nacimiento y el desarrollo temprano de las empresas.
- Supervisar los regímenes de promoción industrial en las provincias.
- Velar por el cumplimiento del régimen de Compre Trabajo Argentino.
- Implementar un sistema de seguimiento, evaluación y monitoreo de la evolución del sector industrial desarrollando indicadores objetivos para tal fin.
- Promover las inversiones mediante acciones de difusión y apoyo a los inversores internos y externos.
- Difundir la información sectorial y la evolución de indicadores productivos y económicos.

En materia Comercial se busca promover la expansión de todas las actividades productivas, poniendo especial énfasis en atender las tareas específicas del comercio exterior, de modo de promover el desarrollo de las exportaciones argentinas en el ámbito internacional. De tal forma, los objetivos de política presupuestaria en materia comercial se centrarán en las siguientes acciones:

- Elaborar y proponer políticas y lineamientos estratégicos en los temas incluidos en las agendas de negociación de la Organización Mundial de Comercio, del MERCOSUR, del ALCA y de otros organismos y bloques regionales.

- Contribuir al perfeccionamiento de la Unión Aduanera del MERCOSUR, a fin de convertirla en una sólida plataforma de negociación con otros bloques comerciales.
- Coordinar la administración eficiente de los instrumentos de política comercial referente a las importaciones, exportaciones, competencia desleal, cláusulas de salvaguardia, zonas francas y reglas de origen y de calidad.
- Proponer el desarrollo de instrumentos financieros para el comercio exterior.
- Promover la realización de negociaciones para eliminar barreras de accesos a los mercados en el ámbito de su competencia.

En cuanto a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs), entre los principales objetivos del área se encuentran los de apoyar, asistir, orientar y acompañar a las pequeñas y medianas empresas en su capacitación, financiación, búsqueda de nuevos mercados, mejoras en su calidad, modernización tecnológica y promoción de nuevas formas de asociación. Asimismo, el objetivo es promover y asistir todos los emprendimientos que necesitan de la acción pública para mejorar su evolución, incluyendo ámbitos de la economía social, de los micro emprendimientos y de las actividades económicas desarrolladas a título individual. Para el año 2004 se prevé llevar a cabo las siguientes acciones:

- Asistir técnica y financieramente a las MiPyMEs.
- Intervenir en los lineamientos estratégicos y proponer las prioridades en materia de políticas y programas relativos a las MiPyMEs, dentro de las definiciones de políticas globales y sectoriales dispuestas por el Gobierno Nacional.
- Diseñar políticas públicas tendientes a fortalecer el sector de la MiPyMe, tomando en cuenta el enfoque de cadenas de valor y favoreciendo la vinculación de los proveedores con el resto de la cadena.
- Intervenir en el apoyo a la modernización, reestructuración y reconversión de la MiPyMEs, alentando su productividad y competitividad, preservando el medio ambiente.
- Intervenir en la celebración de Convenios Internacionales que promuevan a las MiPyMEs, faciliten su acceso al crédito, su modernización tecnológica y la formación de sus cuadros gerenciales, técnicos y profesionales.
- Fomentar las exportaciones de las pequeñas y medianas empresas, facilitando el acceso a recursos financieros y no financieros con el objetivo de incrementar la cantidad de empresas exportadoras, diversificar la oferta exportable y los mercados de destinos.

- Contribuir a la consolidación y participación de las MiPyMEs en las Agencias Regionales y polos productivos del interior del país y en el desarrollo de los corredores productivos ubicados en las economías regionales.

En el área de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos se consolidarán y profundizarán las medidas de orden fiscal y las dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sostenida. De tal modo, se prevén desarrollar las siguientes políticas presupuestarias:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa de producción agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyan a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agro industrial.
- Desarrollar acciones que contribuyan a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.
- Evaluar los distintos factores de oferta al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos
- Completar la última etapa en ejecución del Programa de Desarrollo Forestal.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento del BID/BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.

- Supervisar los programas, proyectos y actividades del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP), el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) y el Instituto Nacional de Vitivinicultura (INV), y evaluar sus desempeños.
- Controlar y certificar bajo el sistema de acreditación, la totalidad de las superficies correspondientes a las especies de soja, maíz y trigo, en tanto que para el resto de las semillas se aplicará el sistema de certificación tradicional y el sistema de acreditación en la medida que sean aprobados los respectivos manuales.
- Difundir los alcances de la Ley de Semillas y creaciones fitogenéticas convocando para ello, a los distintos productores del sistema.
- Erradicar, controlar y prevenir enfermedades de los animales y vegetales. En particular, dar cumplimiento al Plan Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (JURISDICCION)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>532.162.485</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>149.483.822</b>
Personal Permanente	96.227.628
Personal Temporario	40.486.599
Servicios Extraordinarios	6.889.745
Asignaciones Familiares	814.610
Asistencia Social al Personal	879.000
Beneficios y Compensaciones	124.000
Gabinete de autoridades superiores	4.062.240
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>5.984.227</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	457.214
Textiles y Vestuario	393.574
Productos de Papel, Cartón e Impresos	2.307.931
Productos de Cuero y Caucho	54.106
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	632.309
Productos de Minerales No Metálicos	39.943
Productos Metálicos	351.779
Minerales	3.923
Otros Bienes de Consumo	1.743.448
<b>Servicios No Personales</b>	<b>123.506.944</b>
Servicios Básicos	9.323.037
Alquileres y Derechos	3.201.080
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	8.089.704
Servicios Técnicos y Profesionales	53.466.739
Servicios Comerciales y Financieros	5.655.123
Pasajes y Viáticos	10.888.923
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.307.617
Otros Servicios	7.574.721
<b>Bienes de Uso</b>	<b>19.338.530</b>
Construcciones	5.000
Maquinaria y Equipo	18.593.266
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	214.785
Activos Intangibles	525.479
<b>Transferencias</b>	<b>169.820.565</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	86.468.650
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	13.077.700
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	6.104.345
Transferencias al Exterior	64.169.870
<b>Activos Financieros</b>	<b>100.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	100.000

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>63.928.397</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	60.887.397
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.041.000

## LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORIAS EQUIVALENTES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Actividades Centrales		109.301.953
08	Actividad Común a los Programas 17, 24 y 56	Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	664.504
12	Actividad Común a los Programas de la Secretaría de Hacienda	Secretaría de Hacienda	535.184
17	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	9.247.775
18	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	36.822.016
19	Servicio Estadístico	Instituto Nacional de Estadística y Censos	44.082.636
21	Censo Nacional Agropecuario	Instituto Nacional de Estadística y Censos	1.685.275
22	Finanzas, Bancos y Seguros	Secretaría de Finanzas	8.310.334
23	Censo Nacional de Población, Hogares y Vivienda	Instituto Nacional de Estadística y Censos	2.442.084
24	Fomento de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	25.607.497
26	Administración Financiera	Subsecretaría de Presupuesto	78.043.114
27	Administración de Política Tributaria	Subsecretaría de Ingresos Públicos	3.634.343
30	Definición de Políticas de Comercio Interior	Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor	5.794.397
31	Defensa de la Libre Competencia y el Consumidor	Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor	2.161.697

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
33	Análisis y Regulación de la Competencia Comercial Internacional	Comisión Nacional de Comercio Exterior	2.923.950
36	Formulación de Políticas del Sector Primario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	55.867.211
38	Programa Federal de Reconversión Productiva	Unidad de Coordinación del Programa Federal de Reconversión Productiva	3.228.000
39	Programa Social Agropecuario - PROINDER BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	35.350.000
40	Promoción de Comercio y Producción de Semillas	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	3.934.078
47	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	12.283.253
56	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	19.398.787
90	Atención del Estado de Emergencia por Inundaciones	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	6.916.000
99	Erogaciones Figurativas		63.928.397
<b>TOTAL</b>			<b>532.162.485</b>

RECURSOS HUMANOS  
TOTAL

TOTALES	CARGOS			HORAS DE CATEDRA		
	TOTAL	PERM.	TEMP.	TOTAL	PERM.	TEMP.
ADMINISTRACION CENTRAL	3.941	3.508	433	7.758	0	7.758

**CATEGORIA 01**  
**ACTIVIDADES CENTRALES**

---

**RECURSOS HUMANOS**

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	6	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	1.084	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	27	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		160
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	4	
TOTAL PROGRAMA	1.125	160

## LISTADO DE ACTIVIDADES CENTRALES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción y Dirección Superior	Gabinete Ministerial	24.660.824
02	Coordinación	Secretaría Legal y Administrativa	76.068.407
03	Normalización Patrimonial	Subsecretaría de Administración y de Normalización Patrimonial	7.283.146
04	Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	Unidad de Coordinación de Fideicomisos de Infraestructura	1.289.576
<b>TOTAL</b>			<b>109.301.953</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>109.301.953</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>44.888.991</b>
Personal Permanente	26.304.841
Personal Temporario	14.402.813
Servicios Extraordinarios	2.631.169
Asignaciones Familiares	402.720
Asistencia Social al Personal	300.000
Beneficios y Compensaciones	35.000
Gabinete de autoridades superiores	812.448
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>3.161.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	125.109
Textiles y Vestuario	342.777
Productos de Papel, Cartón e Impresos	1.156.432
Productos de Cuero y Caucho	10.652
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	404.100
Productos de Minerales No Metálicos	31.630
Productos Metálicos	294.687
Minerales	2.813
Otros Bienes de Consumo	792.800
<b>Servicios No Personales</b>	<b>52.221.512</b>
Servicios Básicos	6.236.652
Alquileres y Derechos	1.559.123
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	5.373.378
Servicios Técnicos y Profesionales	5.723.963
Servicios Comerciales y Financieros	1.900.159
Pasajes y Viáticos	1.752.582
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	25.282.153
Otros Servicios	4.393.502
<b>Bienes de Uso</b>	<b>8.930.450</b>
Maquinaria y Equipo	8.698.837
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	148.555
Activos Intangibles	83.058
<b>Activos Financieros</b>	<b>100.000</b>
Préstamos a Largo Plazo	100.000

**CATEGORIA 08**  
ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS 17, 24 Y 56

**UNIDAD EJECUTORA**  
SECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y DE LA PEQUEÑA Y  
MEDIANA EMPRESA

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL  
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de Políticas de la Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	Secretaría de Industria, Comercio y de la Pequeña y Mediana Empresa	664.504
<b>TOTAL</b>			<b>664.504</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>664.504</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>309.504</b>
Personal Permanente	83.824
Gabinete de autoridades superiores	225.680
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>65.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	65.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>290.000</b>
Servicios Básicos	55.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	110.000
Pasajes y Viáticos	125.000

**CATEGORIA 12**

ACTIVIDAD COMUN A LOS PROGRAMAS DE LA SECRETARIA DE  
HACIENDA

**UNIDAD EJECUTORA**  
SECRETARIA DE HACIENDA

---

RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL  
Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

1

## LISTADO DE ACTIVIDADES COMUNES

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de la Política Financiera y Tributaria	Secretaría de Hacienda	535.184
<b>TOTAL</b>			<b>535.184</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>535.184</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>535.184</b>
Personal Permanente	309.504
Gabinete de autoridades superiores	225.680

**PROGRAMA 17**  
**DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO EXTERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE POLITICA Y GESTION COMERCIAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las principales políticas a desarrollar en el año 2004 tienen como eje la política de crecimiento económico impulsada por el Gobierno Nacional para lograr la expansión de las actividades productivas internas a través de instrumentos de comercio exterior que permitan el aumento constante y sostenido de las exportaciones argentinas. Las acciones a desarrollar se basan en la búsqueda de una mayor inserción en los mercados externos, para lograr un mayor volumen y valor del intercambio comercial. A tal fin, la consolidación y fortalecimiento del MERCOSUR, así como el perfeccionamiento de los instrumentos de comercio son fundamentales.

El programa de acción contempla establecer los lineamientos estratégicos del comercio exterior y de la promoción comercial, definiendo programas y normas, eficientizando procedimientos y ajustando instrumentos comerciales que permitan contribuir al cumplimiento del objetivo nacional de aumentar la inserción de las transacciones argentinas en el mercado internacional. En ese contexto debe asegurarse una mejor administración de los instrumentos de política comercial referente a la promoción de exportadores, la defensa de la competencia desleal y la consolidación de las zonas francas como polos de facilitación y perfeccionamiento del intercambio comercial internacional.

En este sentido, las acciones que se prevén implementar para el 2004 son:

- Contribuir a la mejora de la competitividad de la economía argentina en base a un crecimiento sostenido en el largo plazo y sustentable a través del mantenimiento de las políticas coincidentes con los objetivos enunciados precedentemente.
- Apoyar el proceso de integración regional del MERCOSUR a través de propuestas y cursos de acción que permitan su fortalecimiento como Unión Aduanera y su consolidación como plataforma de negociación con otros países o grupos de países.
- Contribuir al desarrollo de los acuerdos de integración vigentes y a la definición de la posición negociadora en los diversos temas de la agenda de negociaciones con la Comunidad Andina, México, la Asociación de Libre Comercio de las Américas, Unión

Europea y Organización Mundial del Comercio, así como los demás países del Asia, Africa y Oceanía.

- Asesorar y coordinar acciones con el sector privado y las provincias en materia de instrumentos de política comercial y negociaciones comerciales externas.
- Control de cumplimiento de regímenes vigentes en el área de comercio exterior (importación, exportación , competencia desleal, reglas de origen, zonas francas).

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Certificación Producto Origen Nacional en Sistema Generalizado de Preferencias	Certificado Expedido	40.000
Control Cumplimiento Régimen Plantas Llave en Mano	Empresa Controlada	14
Habilitación de Zonas Francas	Zona Franca	3
Promoción a Empresas Régimen de Admisión Temporal de Insumos Importados	Certificado Expedido	4.500
Resolución Casos de Dumping	Caso Resuelto	9
Régimen Financiamiento IVA Bienes de Capital	Empresa Promovida	32

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	123
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA

	124
--	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Definición de Políticas de Comercio Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	5.247.775
09	Fortalecimiento Institucional de la Política Comercial Exterior	Subsecretaría de Política y Gestión Comercial	4.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>9.247.775</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>9.247.775</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.259.775</b>
Personal Permanente	2.924.713
Personal Temporario	1.125.000
Servicios Extraordinarios	28.854
Asignaciones Familiares	33.800
Asistencia Social al Personal	10.000
Beneficios y Compensaciones	2.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>114.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	39.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	32.150
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.200
Productos Metálicos	5.000
Otros Bienes de Consumo	7.350
<b>Servicios No Personales</b>	<b>680.000</b>
Servicios Básicos	150.000
Alquileres y Derechos	42.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	21.650
Servicios Técnicos y Profesionales	136.400
Servicios Comerciales y Financieros	7.000
Pasajes y Viáticos	316.950
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.000
Otros Servicios	3.000
<b>Transferencias</b>	<b>4.194.000</b>
Transferencias al Exterior	4.194.000

# PROGRAMA 18 FORMULACION Y EJECUCION DE POLITICAS ECONOMICAS

## UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE POLITICA ECONOMICA

---

### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como objetivo seguir la evolución y analizar las tendencias de la economía en sus aspectos macroeconómicos; el seguimiento de la economía global, sectorial y regional; la elaboración de instrumentos para la programación de la política económica; establecer las prioridades para los proyectos de inversión pública y su relación con la ejecución de proyectos con financiamiento externo y realizar el seguimiento actualizado del plan anual de inversiones.

Las principales acciones que se han llevado a cabo y que se proponen continuar realizando durante el año 2004, son las siguientes:

- Organizar y administrar la información del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) Ley N° 24.354/94, a través del Banco de Proyectos de Inversión y la elaboración del documento preparatorio del Plan Nacional de Inversión Pública, destinado a fortalecer y agilizar el proceso anual de programación, mediante la identificación de las políticas y estrategias de gobierno, en el marco de las restricciones de recursos y compromisos existentes.
- Elevar la capacidad del sistema, en el marco de principios federales, mediante la gestión de adhesión de los gobiernos provinciales a SNIP.
- Producir informes y publicaciones de las perspectivas macroeconómicas, las cuales se utilizan para las discusiones con el Fondo Monetario Internacional, demás organismos multilaterales de crédito e inversores privados.
- Difundir informes a través de la página web del Ministerio de Economía y Producción, para usuarios del sector público y privado.
- Representar al Ministerio de Economía y Producción, a través de la Dirección Nacional de Coordinación de Políticas Macroeconómicas, en la estructura institucional del MERCOSUR, en las áreas vinculadas al seguimiento de la coyuntura económica en la región y la coordinación de políticas macroeconómicas.

- Mantener una base de datos sobre el gasto público consolidado correspondiente al gobierno nacional, las provincias y los municipios.
- Realizar estudios sobre los niveles de vida y pobreza, y el impacto distributivo del gasto social, sobre las funciones presupuestarias relacionadas con la educación, salud, promoción, y asistencia social, vivienda, agua potable y alcantarillado, trabajo y ocupación.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	164
--------------------	-----

TOTAL PROGRAMA	167
----------------	-----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Ejecución de Políticas Económicas	Secretaría de Política Económica	9.625.881
05	Coordinación del Financiamiento con Organismos Internacionales de Crédito	Dirección Nacional de Préstamos con Organismos Internacionales de Crédito	635.435
06	Inversión Pública (B.I.R.F. 3958/A.R.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3958/AR	11.151.700
08	Programa Multisectorial de Preinversión II (B.I.D. 925/O.C.)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 925/OC	15.409.000
<b>TOTAL</b>			<b>36.822.016</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>36.822.016</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>8.289.016</b>
Personal Permanente	5.697.132
Personal Temporario	2.045.000
Servicios Extraordinarios	14.508
Asignaciones Familiares	9.880
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>105.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.200
Productos de Papel, Cartón e Impresos	53.883
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	8.900
Otros Bienes de Consumo	29.017
<b>Servicios No Personales</b>	<b>21.413.000</b>
Servicios Básicos	103.250
Alquileres y Derechos	58.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	76.050
Servicios Técnicos y Profesionales	20.625.000
Servicios Comerciales y Financieros	28.700
Pasajes y Viáticos	464.000
Otros Servicios	58.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>6.700.000</b>
Maquinaria y Equipo	6.668.000
Activos Intangibles	32.000
<b>Transferencias</b>	<b>315.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	315.000

**PROGRAMA 19**  
**SERVICIO ESTADISTICO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El marco provisto por la Ley de Estadística N° 17.622, orienta los objetivos y las acciones correspondientes a este programa. La actividad básica es la generación de datos estadísticos, que permitan a la sociedad conocer la realidad socioeconómica, del país en su conjunto y de las provincias, con la mayor exactitud posible. La ejecución se lleva a cabo coordinadamente con las provincias y los municipios.

Las actividades previstas se enumeran a continuación:

- Continuar con la aplicación del Calendario de Difusión de Estadísticas que anticipa en seis meses el día y la hora en que se difundirá la información estadística.
- Finalización y puesta en operación de la reformulación de la Encuesta Permanente de Hogares que pasará a ser continua y que reemplazará a la actual (dos veces al año).
- Continuar con el plan de trabajo del programa de Mejoramiento de las Encuestas de Condiciones de Vida (MECOVI) que cuenta con financiamiento parcial del BID y del Banco Mundial.
- Finalización del Programa de Cooperación Estadística con los Países del MERCOSUR que financia parcialmente la Comunidad Europea y que tiene por objetivo la armonización de estadísticas básicas en el MERCOSUR.
- Continuar el proceso de incorporación de nuevas tecnologías en el INDEC.
- Continuar el programa de estadísticas sociodemográficas y económicas a nivel nacional y provincial.
- Continuar con el procesamiento de la Encuesta del Coeficiente de Variación Salarial.
- Implementación de indicadores de anticipos de las Cuentas Nacionales (PIB mensual).

- Revisión metodológica del Sistema de Índices de Precios Mayoristas.
- Implementación del Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC).
- Incorporación de la Base Estadística de la Unidad de Grupos Económicos.
- Ejecución de la Encuesta Nacional de Gastos de los Hogares que permite proveer información referida a Gastos, Ingresos y Condiciones de Vida de los Hogares que servirán de base para la formulación de Políticas Sociales y Económicas y la obtención de ponderadores para el Cálculo del IPC.
- Ejecución de la Encuesta Nacional Agropecuaria que estima anualmente la producción de cereales y oleaginosas y las existencias ganaderas.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Producción y Difusión de Estadísticas	Ejemplar Impreso	58.800
Producción y Difusión de Estadísticas	Publicación	220

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	799	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	332	
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		2.350
TOTAL PROGRAMA	1.133	2.350

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>44.082.636</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>25.788.636</b>
Personal Permanente	18.680.613
Personal Temporario	5.193.106
Servicios Extraordinarios	1.331.417
Asignaciones Familiares	203.500
Asistencia Social al Personal	380.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>1.121.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	11.100
Textiles y Vestuario	8.880
Productos de Papel, Cartón e Impresos	583.700
Productos de Cuero y Caucho	987
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	89.910
Productos de Minerales No Metálicos	5.550
Productos Metálicos	44.524
Minerales	1.110
Otros Bienes de Consumo	375.239
<b>Servicios No Personales</b>	<b>16.637.000</b>
Servicios Básicos	855.326
Alquileres y Derechos	880.900
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	1.354.100
Servicios Técnicos y Profesionales	9.592.400
Servicios Comerciales y Financieros	2.555.274
Pasajes y Viáticos	999.000
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	11.100
Otros Servicios	388.900
<b>Bienes de Uso</b>	<b>372.000</b>
Maquinaria y Equipo	273.040
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	39.960
Activos Intangibles	59.000
<b>Transferencias</b>	<b>164.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	159.000
Transferencias al Exterior	5.000

**PROGRAMA 21**  
**CENSO NACIONAL AGROPECUARIO**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Censo Nacional Agropecuario se lleva a cabo cada 10 años de acuerdo con recomendaciones internacionales que Argentina ha aceptado a fin de lograr –además de los objetivos nacionales- comparabilidad internacional acerca de este sector económico.

Este objetivo permitirá conocer la estructura económica y social del sector agropecuario y mejorar las estimaciones de las cuentas nacionales, la elaboración de indicadores de sustentabilidad de los recursos naturales, la medición de los servicios agropecuarios y caracterizar la estructura agraria del país.

El operativo comprende un conjunto significativo de tareas postcensales a desarrollar en 2004. Se continuará la lectura, consistencia, validación y procesamiento de los cuestionarios para disponer de datos generales, resultados ampliados y georeferenciados.

Se realizará las tareas correspondientes al control de cobertura geográfica y control de calidad de los datos relevados en campo por el censo.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>1.685.275</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>845.275</b>
Servicios Extraordinarios	845.275
<b>Servicios No Personales</b>	<b>740.000</b>
Servicios Técnicos y Profesionales	700.000
Pasajes y Viáticos	40.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>100.000</b>
Maquinaria y Equipo	100.000

## PROGRAMA 22 FINANZAS, BANCOS Y SEGUROS

### UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE FINANZAS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa de la Secretaría de Finanzas se inscribe dentro de los principios rectores de las políticas públicas en una nueva etapa orientada decididamente a conferirle competitividad a la economía. Dichos principios pueden resumirse en: apertura del comercio; integración regional; desregulación de las actividades; subsidiariedad del Estado; expansión y desarrollo del mercado de capitales.

En ese marco de acción, el programa tiene los siguientes objetivos: formular y realizar el seguimiento de las políticas relacionadas con el financiamiento del Estado Nacional, la deuda pública, y los mercados de seguros y de capitales, supervisar el desarrollo de los servicios financieros, fomentar el ahorro interno, y la expansión del mercado de capitales.

Los propósitos de la Subsecretaría de Financiamiento comprenden el establecimiento de las políticas y condiciones para la preservación del crédito público, la adecuada administración de la deuda pública y la permanente búsqueda de la mejora en las condiciones y el perfil del endeudamiento público.

Otro aspecto sustantivo de las políticas definidas, consiste en reducir los riesgos por liquidez y por fluctuaciones del tipo de cambio y de las tasas de interés, para lo cual es necesario desarrollar operaciones de reestructuración de la cartera de pasivos del gobierno, tendientes a mejorar el perfil de vencimientos.

A su vez, las principales acciones a desarrollar por la Subsecretaría de Servicios Financieros consisten en el establecimiento de un nexo permanente con los mercados del seguro y de capitales, propiciando eficacia en las operaciones financieras, el manejo de nuevos instrumentos en el mercado de capitales, y el fortalecimiento de la Comisión Nacional de Valores y la Superintendencia de Seguros de la Nación con el propósito de armonizar las regulaciones en materia prudencial, de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectores de la economía.

Por otra parte, la Subsecretaría participa en el diseño de nuevas políticas alternativas para el sector asegurador, y la formulación de políticas tendientes a que el mercado argentino se adecue a las pautas internacionales del manejo del negocio.

A tal efecto, es necesario mantener activo el funcionamiento de la Comisión Permanente de Evaluación de Regulaciones Financieras integrada por el Banco Central de la República Argentina, Superintendencia de Seguros de la Nación, Comisión Nacional de Valores y Superintendencia de Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones, que tiene por propósito armonizar las regulaciones en la materia de modo de evitar la transferencia de ingresos intersectoriales de la economía.

Otras acciones a desarrollar, consisten en integrar y asistir el funcionamiento del Fondo Fiduciario de Capitalización Bancaria y de Seguro, ejercer los derechos societarios del Estado en aquellas empresas en las que posea participación accionaria minoritaria y coordinar la percepción de los correspondientes dividendos y la instrumentación de los programas de propiedad participada pendientes de ejecución y de integración.

Otra actividad relevante consiste en incentivar la inversión minorista en títulos públicos, a través del diseño y mantenimiento de un sitio en Internet, que informe y despierte el interés de los individuos que accedan a éste.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	3
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	53
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	56
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción de las Finanzas del Estado Nacional	Secretaría de Finanzas	1.617.304
02	Fortalecimiento de los Servicios Financieros	Subsecretaría de Servicios Financieros	863.393
03	Administración del Financiamiento	Subsecretaría de Financiamiento	4.707.837
04	Preparación (PPF) del Programa Sectorial Financiero (BID 1325-AR)	Secretaría de Finanzas	1.121.800
<b>TOTAL</b>			<b>8.310.334</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>8.310.334</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>5.022.334</b>
Personal Permanente	2.115.651
Personal Temporario	2.385.000
Servicios Extraordinarios	6.947
Asignaciones Familiares	6.240
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	496.496
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>51.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	4.408
Productos de Papel, Cartón e Impresos	26.757
Otros Bienes de Consumo	19.835
<b>Servicios No Personales</b>	<b>2.255.000</b>
Servicios Básicos	27.100
Alquileres y Derechos	72.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	3.300
Servicios Técnicos y Profesionales	532.600
Servicios Comerciales y Financieros	46.476
Pasajes y Viáticos	1.133.000
Otros Servicios	440.524
<b>Bienes de Uso</b>	<b>982.000</b>
Maquinaria y Equipo	775.590
Activos Intangibles	206.410

**PROGRAMA 23**

**CENSO NACIONAL DE POBLACION, HOGARES Y VIVIENDA**

**UNIDAD EJECUTORA**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

En el año 2004, este programa completará el procesamiento y la difusión del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas, realizado durante el ejercicio 2001, y de las Encuestas Complementarias a inmigrantes internacionales, población con discapacidad y pueblos indígenas. En ese sentido las tareas previstas son las siguientes:

- Se publicarán los resultados definitivos a través de las series de publicaciones 2 a 9.
- Se procesará y difundirá la encuesta postcensal y resultados de metodologías de encuestas complementarias.
- Se pondrá en operación la Base de Datos del Censo de Población.
- Se iniciará la actualización de los resultados de Necesidades Básicas Insatisfechas y estimación de niveles de pobreza e información derivada del Censo.
- Se completará la implementación de una Base de Datos de Población utilizando cartografía digital y base de datos común con países del MERCOSUR, Chile y Bolivia.
- Se elaborarán las proyecciones y estimaciones de población 1950 – 2050.
- Se evaluará el censo común en el MERCOSUR.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL TEMPORARIO

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

41

PERSONAL CONTRATADO  
 Subtotal Escalafón

TOTAL PROGRAMA

41

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.442.084</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.442.084</b>
Personal Temporario	624.482
Servicios Extraordinarios	1.817.602

**PROGRAMA 24**  
**FOMENTO DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBCRETARIA DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA Y**  
**DESARROLLO REGIONAL**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Las actividades que se llevan a cabo en el marco del programa tienen como objetivo mejorar la competitividad de las pequeñas y medianas empresas argentinas, facilitando su acceso a los servicios de apoyo y estimulando el desarrollo de un mercado de servicios orientado a las mismas.

Se asistirá a las PyMEs en la adquisición de capacidades para poder orientarse al mercado externo y acceder a información y conocimientos para desarrollar negocios de exportación sostenibles, promover el desarrollo de nuevas sociedades de garantía recíproca, instrumentar un régimen de bonificación de tasas de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito, impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo y un régimen de crédito fiscal para capacitación.

Las acciones previstas por el programa para el año 2004 son las siguientes:

- El fortalecimiento competitivo de las micro, pequeñas y medianas empresas mediante creación de nuevos instrumentos y actualización de los vigentes, con la finalidad de alcanzar un desarrollo más integrado, equilibrado, equitativo y eficiente de la estructura productiva.
- Promover la creación y desarrollo de un mayor número de micro, pequeñas y medianas empresas.
- Facilitar el acceso de las empresas al financiamiento.
- Fomentar el acceso de las empresas a la información y los servicios técnicos.
- Estimular la inserción internacional y la actividad exportadora de las empresas.

- Estimular las iniciativas asociativas entre empresas.
- Procurar que el acceso a los instrumentos de fomento sea más que equilibrado desde el punto de vista territorial.
- Régimen de bonificación de la tasa de interés para las micro, pequeñas y medianas empresas, tendiente a disminuir el costo del crédito.
- Impulsar la creación de una red de agencias regionales de desarrollo productivo, que tendrá por objetivo brindar asistencia a las empresas de las distintas regiones del país.
- Fomentar la capacitación en las empresas, mediante la instrumentación del Régimen de Crédito Fiscal.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	57
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	58
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Promoción de la Pequeña y Mediana Empresa	Subsecretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y Desarrollo Regional	6.505.566
02	Programa de Reestructuración Empresarial PRE-BID 989 OC/AR	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 989 OC/AR	9.148.241
04	Asistencia Técnico Financiera para Microemprendimientos (MIPES II)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 1192 OC/AR (MIPES II)	3.620.000
05	Programa de Apoyo a la Reconversión Empresarial para las Exportaciones	Unidad Ejecutora FONPLATA ARG 10/96	6.333.690
<b>TOTAL</b>			<b>25.607.497</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>25.607.497</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.911.477</b>
Personal Permanente	1.317.869
Personal Temporario	2.450.000
Asignaciones Familiares	5.200
Asistencia Social al Personal	3.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>231.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	1.500
Productos de Papel, Cartón e Impresos	110.500
Otros Bienes de Consumo	119.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>7.986.000</b>
Servicios Básicos	68.000
Alquileres y Derechos	163.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	68.000
Servicios Técnicos y Profesionales	6.067.000
Servicios Comerciales y Financieros	483.000
Pasajes y Viáticos	721.500
Otros Servicios	415.500
<b>Bienes de Uso</b>	<b>503.000</b>
Maquinaria y Equipo	463.000
Activos Intangibles	40.000
<b>Transferencias</b>	<b>12.976.020</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	7.584.400
Transferencias al Exterior	5.391.620

**PROGRAMA 26**  
**ADMINISTRACION FINANCIERA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE PRESUPUESTO**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de la Secretaría de Hacienda tiene como objetivo la administración financiera del Estado, manteniendo actualizadas las tecnologías aplicadas a la optimización de recursos.

Debe asegurar la generación de información oportuna para la toma de decisiones financieras, y su relación con los sistemas de control interno y externo, de modo de garantizar transparencia en la gestión de la hacienda pública, en el marco normativo de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control.

En relación al gasto público, se procurará dar continuidad a las prioridades asignadas en el presente ejercicio a los gastos sociales, en ciencia y tecnología y aquellos que tengan impacto en las economías regionales. En tal sentido y en la medida que las restricciones financieras lo permitan, en forma gradual y en un horizonte de mediano plazo, se harán esfuerzos para incrementar las asignaciones en dichos tópicos.

Durante el año 2004 el programa continuará con el seguimiento global del gasto público, a los efectos de lograr el cumplimiento de las metas y procurando también el objetivo del mejoramiento en la eficiencia y la calidad del servicio que provee el Estado.

En materia presupuestaria se prevé revisar y adecuar los aspectos conceptuales del modelo de programación, ejecución y evaluación, impulsando la elaboración de los presupuestos preliminares, perfeccionando los informes de evaluación de la ejecución de los programas presupuestarios. Asimismo se prevé mejorar la elaboración de las estadísticas para sustentar los distintos niveles de decisión.

En los aspectos de la Contabilidad Gubernamental de manera relevante, en el año 2004 se tenderá a:

- Optimización de la información financiera expuesta según los avances previstos en el marco de la reforma iniciada con la sanción de la Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional a los fines de

garantizar la validez del proceso decisorio y la absoluta transparencia de la gestión del Sector Público.

- Modernización de los sistemas informáticos conforme a los cambios tecnológicos que se prevén incorporar al Sistema de Información Financiera, sustentado a través de la capacitación permanente del personal profesional y administrativo.
- Pleno desarrollo del proceso de Reingeniería del Sistema Integrado de Información Financiera – SIDIF – a los efectos de alcanzar la mayor eficacia y eficiencia del gerenciamiento público en todos sus niveles.
- Actualización permanente del proceso de digitalización en el ámbito del Archivo Modelo por Imágenes Digitales de Documentación Financiera de la Contaduría General de la Nación.
- Definición y desarrollo de un Sistema de Costos para la Administración Nacional.

Con relación al Sistema de Tesorería, se llevarán a cabo durante el ejercicio 2004 las acciones plasmadas en la Ley de Administración Financiera y continuará realizando aquellas que permitan fortalecer la eficiencia operativa de la Organización como:

- Continuar con la instalación de la Boleta Unica de Ingreso (BUDI) en los Organismos que tienen ingresos propios no tributarios, estimándose un crecimiento en las réplicas del período.
- Participar en el desarrollo de mejoras de los sistemas operativos e informáticos, incorporando la tecnología adecuada a través del Sistema Local Unificado (SLU) y la reingeniería del SIDIF central.
- Proseguir desempeñando un rol activo y participativo en la definición de la política financiera del Sector Público, desarrollando técnicas de programación que permitan conocer las restricciones financieras y a la vez evaluar el impacto de los flujos monetarios y de divisas del sector sobre el sistema económico en general.
- Tener la responsabilidad de programar y administrar los flujos financieros del Estado, coordinando su acción con el resto de los sistemas que operan en la Administración Financiera y con los Organismos que participan en la programación y la gestión de la política macroeconómica.

En los aspectos relacionados a los recursos humanos del Sector Público, de acuerdo con las pautas específicas establecidas para el programa, se instrumentarán durante el 2004 las medidas necesarias para:

- Analizar y proponer alternativas para la fijación de niveles salariales y sistemas de remuneraciones del Sector Público Nacional, fiscalizando la aplicación de los que resulten aprobados.
- Instrumentar las políticas necesarias para llevar a cabo la administración y seguimiento de la ocupación y salarios del Sector Público, con el apoyo del Sistema Integrado de Recursos Humanos.
- Adoptar medidas sectoriales que estén estrechamente vinculadas al desarrollo de la política económica global, y que coadyuven con el afianzamiento de la estabilidad económica, adecuando la factibilidad de las distintas medidas de índole salarial al presupuesto aprobado, mediante las partidas correspondientes a cada Organismo o Empresa.
- En lo que respecta a las negociaciones colectivas, se desarrollarán programas de participación en las negociaciones colectivas de la Administración Pública Nacional, especialmente en cada una de las tratativas que se definan en forma sectorial, según la articulación dispuesta por la Ley N° 24.156 y el Convenio Colectivo de Trabajo General homologado por el Decreto N° 66/99, incorporando como requisito fundamental que el resultado de los acuerdos contemple necesariamente el mejoramiento de la productividad.
- Dictar las normas necesarias para la organización y funcionamiento del Registro de entidades que solicitan su incorporación al Régimen de deducción de haberes para el cumplimiento de obligaciones de dar sumas de dinero del personal que presta servicios en los organismos y entidades incluídas en el artículo 8° de la Ley N° 24.156, aprobado por Decreto N° 691/2000.
- Controlar el empleo múltiple por medio de los sistemas informáticos existentes en la Administración Nacional y la actualización del régimen de incompatibilidades de cargos de los agentes públicos.
- Extender el Sistema Integrado de Recursos Humanos (SIRHU), instituido por el Decreto N° 645/95, a todo el Sector Público Nacional No Financiero.

En lo vinculado con la actividad informática dentro del programa se prevé mantener la plataforma para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a través de:

- Contar con la cantidad de recursos apropiados para continuar con la expansión de la instalación de los sistemas de gestión financiera, su correspondiente mantenimiento y actualización.

- Réplica del SIDIF Local Unificado (SLU) en todos los Organismos de la Administración Pública Nacional.
- Expansión de la red de datos de Administración Financiera (RIF) para intercambio de información entre los distintos sistemas que lo componen en el ámbito de la Administración Pública Nacional.
- Proveer y mantener la plataforma informática para la Consolidación de la Reforma Administrativa y Financiera del Sector Público Nacional a efectos de mejorar la eficiencia de la gestión en la utilización de los recursos financieros, humanos y físicos de que dispone dicho sector.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	288	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL CONTRATADO		
Subtotal Escalafón		5.248
TOTAL PROGRAMA	289	5.248

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción del Sistema de Administración Financiera	Subsecretaria de Presupuesto	58.613.984
02	Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario	Oficina Nacional de Presupuesto	6.041.349
03	Generación y Análisis de Información Financiera	Contaduría General de la Nación	4.086.325
04	Programación y Administración de Ingresos y Pagos	Tesorería General de la Nación	2.920.224
05	Instrumentación de Política Salarial para el Sector Público	Dirección Nacional de Ocupación y Salarios del Sector Público	1.375.313
06	Coordinación Informática de la Administración Financiera	Unidad de Informática	5.005.919
<b>TOTAL</b>			<b>78.043.114</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>78.043.114</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>18.192.214</b>
Personal Permanente	11.999.994
Personal Temporario	5.850.460
Servicios Extraordinarios	49.792
Asignaciones Familiares	66.560
Asistencia Social al Personal	70.000
Beneficios y Compensaciones	20.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>309.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	13.645
Textiles y Vestuario	190
Productos de Papel, Cartón e Impresos	101.612
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	10.900
Productos Metálicos	200
Otros Bienes de Consumo	182.453
<b>Servicios No Personales</b>	<b>5.873.882</b>
Servicios Básicos	291.921
Alquileres y Derechos	110.674
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	398.086
Servicios Técnicos y Profesionales	2.883.538
Servicios Comerciales y Financieros	297.800
Pasajes y Viáticos	696.734
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	6.046
Otros Servicios	1.189.083
<b>Bienes de Uso</b>	<b>828.018</b>
Maquinaria y Equipo	745.668
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	2.470
Activos Intangibles	79.880
<b>Transferencias</b>	<b>52.840.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	540.000
Transferencias al Exterior	52.300.000

**PROGRAMA 27**  
**ADMINISTRACION DE POLITICA TRIBUTARIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de la Subsecretaría de Ingresos Públicos tiene como objetivo la administración de la política tributaria. En lo que hace a la actividad relacionada con la materia tributaria, los objetivos planteados por el Gobierno Nacional (para el año 2004) se encuentran orientados a mejorar la equidad distributiva del sistema tributario, otorgar mayor transparencia al sistema tributario y tender a su simplificación, en la medida que la complejidad de las normas de cada tributo así lo permita, y generar nuevos recursos de carácter genuino necesarios para financiar el gasto público.

De esta manera, se han trazado grandes lineamientos de una reforma tributaria que no colisione con la situación económica y social por la que atraviesa el país.

Asimismo, continuarán los estudios técnicos correspondientes al perfeccionamiento de la legislación tributaria vigente y, en el caso de resultar necesario, proponer la normativa pertinente para su modificación.

Con respecto a las relaciones tributarias internacionales las acciones se orientarán a continuar las negociaciones a fin de suscribir nuevos convenios para evitar la doble imposición internacional con aquellos países con los cuales todavía no se los hubiere celebrado; analizar las cláusulas de los convenios vigentes a fin de determinar si es necesario interpretarlos, aclararlos o modificarlos e intensificar el intercambio de información con las autoridades fiscales de distintos países.

En relación con la materia aduanera, cabe hacer referencia a los siguientes aspectos:

- Análisis de todas las cuestiones relacionadas con la técnica y la valoración aduanera, inclusive la elaboración de los proyectos de leyes, decretos y resoluciones vinculados con la materia.

- Intervención en el análisis y la negociación de convenios de asistencia mutua administrativa relativa a las Aduanas.
- Consideración de los recursos que se interpongan contra actos administrativos relacionados con cuestiones de técnica y valoración aduanera, como asimismo con sanciones aplicables a los auxiliares del servicio aduanero.

Con respecto a las tareas relacionadas con las investigaciones y el análisis fiscal, las acciones más destacadas, a realizar en el 2004, son las siguientes:

- Estudio y proyección de los recursos del Sector Público Nacional, con el consiguiente y permanente análisis de la política fiscal sobre las distintas variables económicas y los recursos fiscales nacionales.
- Incorporación de información cada vez más desagregada relativa al sistema tributario. Ello implica la compilación y sistematización de datos suministrados por distintos organismos, como la Administración Federal de Ingresos Públicos, el Instituto Nacional de Estadística y Censos y la Administración Nacional de la Seguridad Social.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER  
EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	44
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	45
----------------	----

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.634.343</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.373.343</b>
Personal Permanente	1.966.926
Personal Temporario	248.000
Servicios Extraordinarios	6.689
Asignaciones Familiares	8.320
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>30.715</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	2.688
Productos de Papel, Cartón e Impresos	13.027
Otros Bienes de Consumo	15.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>481.440</b>
Alquileres y Derechos	77.000
Servicios Técnicos y Profesionales	1.900
Pasajes y Viáticos	146.100
Otros Servicios	256.440
<b>Bienes de Uso</b>	<b>81.000</b>
Maquinaria y Equipo	63.000
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	18.000
<b>Transferencias</b>	<b>667.845</b>
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	667.845

**PROGRAMA 30**

**DEFINICION DE POLITICAS DE COMERCIO INTERIOR**

**UNIDAD EJECUTORA**

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a efectuar el diseño y ejecutar las medidas tendientes a la defensa de los consumidores por medio del dictado y actualización de normas, la fiscalización de su cumplimiento, sumarios a empresas infractoras, arbitrajes, información y asesoramientos y a llevar a cabo las políticas comerciales internas.

Asimismo, el programa continuará con la aplicación de las Leyes N° 22.802 de Lealtad Comercial, N° 19.511 de Metrología Legal, Ley N° 25.065 de Tarjetas de Crédito y N° 24.240 de Defensa del Consumidor.

Se actualizarán y reformarán las normas antes mencionadas y los marcos regulatorios de Servicios Públicos con el objeto de mejorar la defensa de consumidores y usuarios a partir de la participación de los mismos, contemplada en la Constitución Nacional.

Se profundizará la publicación de precios relevantes de la economía. Eso permitirá al consumidor tener acceso a una base de datos actualizada para todo tipo de análisis comparativo entre empresas oferentes, mejorando la calidad y los resultados de las elecciones.

Se continuará con el Sistema Nacional de Arbitraje de Consumo (S.N.A.C.) para resolver controversias que se susciten en materia de relaciones de consumo. Además, se promoverá la creación del Sistema de Arbitrajes en el interior del país.

Se promoverá la adhesión de un mayor número de empresas al S.N.A.C., incrementando la protección de los consumidores ante eventuales defraudaciones.

Se incrementará el otorgamiento de subsidios y programas de capacitación a las asociaciones de consumidores, las cuales defienden, representan y asesoran a los consumidores en todo el territorio nacional. Conjuntamente se llevará un seguimiento de los proyectos que ellas propongan y de la gestión de los mismos.

Se intensificará el Proyecto Federal para la Promoción, Creación y el Fortalecimiento de las Asociaciones de Consumidores en el ámbito nacional, para lograr el ordenamiento y correcto encuadre de sus estructuras y competencias.

Se aumentará la labor tendiente a fortalecer a los organismos provinciales y municipales de Defensa del Consumidor a través de la capacitación, la fiscalización y la asistencia jurídica permanente.

Se desarrollarán programas de educación formal e informal, en coordinación con el Ministerio de Educación y las jurisdicciones locales, sobre temas relacionados con los derechos de usuarios y consumidores.

Se prevé, en coordinación con la Secretaria de Turismo, promover planes que defiendan los derechos del usuario-turista.

Se analizarán y promoverán las sanciones de marcos regulatorios de medicina prepaga con el objeto de formar derechos para el usuario - paciente.

Con relación al MERCOSUR, la Dirección Nacional de Comercio Interior tiene a su cargo la coordinación del Subgrupo 3 de Reglamentos Técnicos formada por las Comisiones de Alimentos y sus grupos ad hoc de productos para la salud, la industria automotriz, de productos veterinarios y de Metrología.

Se colaborará con la reforma del Código de Buenas Prácticas, teniendo como objetivos principales lograr la integración de todos los sectores productivos y de servicios relacionados con la comercialización y transparentar la cadena de formación de los precios.

Se desarrollarán campañas de difusión masiva que promuevan la defensa de los consumidores en temas como: seguridad eléctrica, juguetes, calidad, precios, estructuras por sectores de producción, sitios de reclamos, etc.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Arbitraje entre Consumidores y Empresas	Caso Resuelto	1.500
Asistencia Técnica a Provincias	Provincia Asistida	9
Instrucción de Sumarios a Empresas	Sumario	600
Publicación de Precios Relevantes	Publicación	6
Realización de Operativos sobre Lealtad Comercial	Operativo	3.000
Subsidios a Entidades de Consumidores	Entidad Beneficiada	19
Verificación y/o Aprobación de Instrumentos de Medición	Instrumento Verificado	70.000

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	2	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	125	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	16	
TOTAL PROGRAMA	143	

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>5.794.397</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.282.397</b>
Personal Permanente	2.873.051
Personal Temporario	956.978
Servicios Extraordinarios	48.360
Asignaciones Familiares	36.920
Beneficios y Compensaciones	6.000
Gabinete de autoridades superiores	361.088
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>29.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>518.000</b>
Servicios Básicos	121.000
Alquileres y Derechos	80.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	50.000
Servicios Comerciales y Financieros	62.000
Pasajes y Viáticos	107.000
Otros Servicios	96.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>20.000</b>
Construcciones	5.000
Maquinaria y Equipo	15.000
<b>Transferencias</b>	<b>945.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	249.750
Transferencias al Exterior	695.250

**PROGRAMA 31**

**DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA Y EL CONSUMIDOR**

**UNIDAD EJECUTORA**

**SUBSECRETARIA DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DEFENSA  
DEL CONSUMIDOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa está destinado a defender la libre competencia en los mercados, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 25.156 de Defensa de la Competencia.

El programa se propone continuar con el seguimiento y el fomento de las políticas orientadas a la defensa de la libre competencia en los mercados.

Se continuará con el control de las principales operaciones de concentraciones económicas (fusiones y adquisiciones o transferencias de fondos de comercio), analizando la generación o no de unidades monopólicas y/o grupos económicos con capacidad de condicionar la libre concurrencia a los mercados de bienes y servicios.

Se continuará con el Proyecto de Fortalecimiento Estratégico para Proveedores de Alimentos para Supermercados, buscando eliminar la posición de desventaja con la que operan las empresas del sector frente a las organizaciones corporativas.

Se prevé continuar con la implementación del Proyecto Federal para la Creación de Registros Nacionales por Segmento de Actividad Económica en el ámbito de la Defensa de la Competencia y del Consumidor (Registro de Empresas) con el objeto de centralizar los datos y generar información en tiempo y forma para la toma de decisiones en las distintas jurisdicciones.

Se seguirá con el criterio de formación establecido en el Proyecto Federal para el Fortalecimiento de la Gestión en las Direcciones de Comercio para la Defensa de la Competencia y del Consumidor, no sólo para los agentes formales, sino también incorporar los segmentos no formales.

Se concluirá con el Proyecto para la Creación de Centros de Estudio, Investigación y Capacitación en Universidades Públicas y Privadas para la Defensa de la Competencia, con la finalidad de propender a la incorporación de los últimos desarrollos

operantes en el mundo y generando la propuesta desde la perspectiva de nuestra problemática.

Se profundizará el desarrollo del Programa de Relevamiento, Verificación y Análisis de Situaciones de Concentración y Abuso de Posición Dominante en las cadenas de valor, con la finalidad de transparentar el mercado de bienes de servicios ante los ciudadanos.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Análisis de Fusiones y/o Adquisiciones	Caso Resuelto	50
Audiencias Públicas	Audiencia Realizada	2
Auditorías a Empresas	Auditoría Realizada	15
Autorizaciones de Prácticas Comerciales Determinadas	Autorización Otorgada	1
Dictámenes Complejos	Dictamen	14
Dictámenes Simples	Dictamen	6
Estudios de Mercado	Estudio Elaborado	20

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	5	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		16
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón		1
TOTAL PROGRAMA		22

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.161.697</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>1.029.697</b>
Personal Permanente	697.084
Personal Temporario	310.373
Servicios Extraordinarios	16.200
Asignaciones Familiares	1.040
Beneficios y Compensaciones	5.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>19.000</b>
Productos de Papel, Cartón e Impresos	9.000
Otros Bienes de Consumo	10.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>289.000</b>
Servicios Básicos	50.000
Alquileres y Derechos	17.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	2.000
Servicios Técnicos y Profesionales	45.000
Servicios Comerciales y Financieros	55.000
Pasajes y Viáticos	58.000
Otros Servicios	62.000
<b>Bienes de Uso</b>	<b>10.000</b>
Maquinaria y Equipo	10.000
<b>Transferencias</b>	<b>814.000</b>
Transferencias al Exterior	814.000

**PROGRAMA 33**

**ANALISIS Y REGULACION DE LA COMPETENCIA COMERCIAL  
INTERNACIONAL**

**UNIDAD EJECUTORA**

**COMISION NACIONAL DE COMERCIO EXTERIOR**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Creado en 1994 como respuesta a los requerimientos de la creciente integración de la Argentina en la economía internacional, este organismo tiene como objetivo conducir las actividades de análisis y regulación en la determinación de los efectos de la competencia comercial internacional sobre la producción nacional, bien sea como autoridad de aplicación de la legislación sobre la materia o como órgano asesor de la Secretaría de Industria, Comercio y PYME.

Su accionar incluye la atención de la demanda de investigaciones con gestiones bilaterales y /o multilaterales, investigaciones económicas, estudios sectoriales y publicaciones relativas al comercio internacional en general. En ese sentido, se puso en marcha la Unidad de Sistematización de Información que efectuará la recopilación y análisis de información de distintas fuentes como ser la Organización Mundial del Comercio y MERCOSUR, entre otras, sobre temas de interés de la CNCE como ser: Dumping, Subsidios, Salvaguardias, etc. para luego diseñar las bases de datos que permitan a los usuarios consultar la información obtenida en forma rápida, ordenada y actualizada.

Asimismo, lleva a cabo el trabajo de relevamiento e incorporación a la base de datos de la CNCE de las Barreras a la Exportaciones Argentinas impuestas por los países que integran la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), se sumó a la actualización de las impuestas por Unión Europea, NAFTA y Chile, constituyendo una fuerte base de apoyo a las negociaciones de organismos públicos y privados. Por su parte, se realizarán estimaciones del impacto tanto en la economía como en el comercio exterior, que tendría el levantamiento de las restricciones a nuestras exportaciones.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL  
 Subtotal Escalafón

6

PERSONAL DE LA COMISION NACIONAL DE  
 COMERCIO EXTERIOR  
 Subtotal Escalafón

51

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

1

TOTAL PROGRAMA

58

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>2.923.950</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.496.950</b>
Personal Permanente	2.495.000
Asignaciones Familiares	1.950
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>80.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	8.935
Textiles y Vestuario	1.727
Productos de Papel, Cartón e Impresos	46.190
Productos de Cuero y Caucho	1.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	5.493
Productos de Minerales No Metálicos	326
Productos Metálicos	1.273
Otros Bienes de Consumo	15.056
<b>Servicios No Personales</b>	<b>289.000</b>
Servicios Básicos	67.868
Alquileres y Derechos	60
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	111.422
Servicios Técnicos y Profesionales	80
Servicios Comerciales y Financieros	23.166
Pasajes y Viáticos	76.344
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	85
Otros Servicios	9.975
<b>Bienes de Uso</b>	<b>58.000</b>
Maquinaria y Equipo	58.000

**PROGRAMA 36**

FORMULACION DE POLITICAS DEL SECTOR PRIMARIO

**UNIDAD EJECUTORA**

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y  
ALIMENTOS

---

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa que lleva adelante la Secretaria de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos, se desarrolla a través de la elaboración y seguimiento de políticas y estrategias de aplicación macro y microeconómicas en el orden agropecuario, forestal, pesquero y alimentación, operadas mediante la administración central y organismos descentralizados. Las actividades de promoción, producción e inversión sectorial tienden a potenciar el crecimiento y la competitividad en el mercado interno e internacional.

La estructura de la Secretaria se orienta a la desregulación de las actividades y reducción de sus costos.

En el ejercicio 2004 se consolidarán y profundizarán las medidas de orden crediticio y fiscal dirigidas al mejoramiento de los estándares de calidad, productividad, y diversificación de la producción, con el objetivo de continuar con un proceso de reconversión productiva microeconómica del sector que apunte a la expansión económica sana y sostenida.

En este marco se prevé:

- Mejorar la rentabilidad de la empresa agropecuaria.
- Promover la reconversión productiva de la pequeña y mediana empresa rural y alentar la diversificación de la oferta agropecuaria.
- Desarrollar acciones que contribuyen a mejorar la competitividad del complejo agropecuario y agroindustrial y a incrementar la calidad y sanidad de la producción agropecuaria.
- Promover la inserción de la producción nacional en los mercados externos.
- Desarrollar acciones que permitan atenuar el impacto de riesgos climáticos sobre la actividad agropecuaria.

- Promover un mayor nivel tecnológico de la actividad, aumentando la productividad y calidad de la producción agropecuaria.
- Evaluar los distintos factores de oferta al desarrollo de las cadenas agroalimentarias y agroindustriales.
- Ejecutar la política forestal y contribuir al manejo racional de los recursos.
- Desarrollar y poner a disposición del sector un sistema integral, homogéneo y oportuno de información agrícola.
- Aumentar la eficiencia en la prestación de servicios públicos agropecuarios. Durante el año 2004 seguirá en funcionamiento el Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP), con financiamiento de BID/BIRF para completar la reforma sectorial en ese ámbito.
- Desarrollo y promoción de instrumentos de cobertura de riesgos climáticos y económicos de la producción primaria.
- Última etapa en la ejecución del Programa de Desarrollo Forestal (BIRF).
- Desarrollar políticas que permitan la preservación de los recursos pesqueros y coordinar la administración del mismo promoviendo el desarrollo de la actividad. Asimismo, se prevé continuar con la implementación de acciones destinadas a mejorar el tamaño y condiciones de la flota nacional. Se buscará la preservación y utilización racional de los recursos pesqueros del mar argentino, mediante el mayor control y regularización de la pesca. Se implementará la Ley 25.263 de Recursos Vivos Marinos Antárticos, que establece el régimen de su recolección en el área de aplicación de la convención para la conservación de los recursos vivos marinos, los límites de captura, el monitoreo satelital de buques y las sanciones.
- Además, la Secretaría conduce una compleja programación a efectos de atender el amplio espectro de actividades que le son propias, actuando como coordinadoras del esfuerzo de sus Organismos Descentralizados dependientes, en los que se desarrollan aspectos específicos complementarios, relacionados con la inspección de alimentos y productos y el control de las enfermedades endémicas animales y vegetales (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria), la investigación, desarrollo y transferencia de tecnología agropecuaria (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria) y pesquera (Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero) y control de la actividad vitivinícola (Instituto Nacional de Vitivinicultura).

- En toda esta problemática son múltiples las relaciones con el accionar de otros organismos públicos nacionales y provinciales, organizaciones e instituciones privadas del país y del extranjero y organismos de financiamiento nacionales y multilaterales en el orden internacional, que coadyuvan y condicionan el esfuerzo de esta Secretaria para el desarrollo del sector.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	2.382
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Hectárea Forestada	100.000
Asistencia Financiera a Productores Forestales	Productor Asistido	700
Asistencia Técnica Financiera a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Beneficiario	2.000
Asistencia Técnica a Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Beneficiario	2.582
Capacitación a la Mujer Campesina	Persona Capacitada	1.000
Capacitación de Pobladores Rurales (PRODERNEA)	Persona Capacitada	2.484
Capacitación de Técnicos (PRODERNEA)	Persona Capacitada	70
Construcción de Drenajes, Canales y Caminos	Kilómetro	181
Control de Buques Pesqueros	Inspección	4.000
Control de Tráfico Pesquero Marítimo	Buque Monitoreado	360
Extensión e Investigación de Plantaciones	Proyecto	20
Infraestructura Básica a Grupos de Aborígenes (PRODERNEA)	Proyecto Terminado	4
Publicaciones	Ejemplar Impreso	1.000
Publicaciones	Publicación	2

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	4	
FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	409	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	4	
PERSONAL PERMANENTE EN EL EXTERIOR		
PERSONAL DEL SERVICIO EXTERIOR		
Subtotal Escalafón	7	
TOTAL PROGRAMA		425

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Conducción, Administración y Control	Unidad Secretario de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	12.912.131
02	Planificación de la Política Agropecuaria y Forestal	Subsecretaría de Política Agropecuaria y Alimentos	3.436.677
03	Estudios, Seguimiento y Promoción de Mercados Agropecuarios, Agroindustriales y Alimentarios	Subsecretaría de Economía Agropecuaria	7.185.375
05	Administración y Coordinación de la Actividad Pesquera	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	14.926.028
06	Administración y Control Comercial Agropecuario	Oficina Nacional de Control Comercial Agropecuario	437.000
12	Programa de Servicios Agropecuarios (BID 899 PROSAP y BIRF 4150)	Unidad Ejecutora del Préstamo BID 899 PROSAP y BIRF 4150	13.370.000
13	Desarrollo Forestal (BIRF 3948/AR)	Unidad Ejecutora del Préstamo BIRF 3948/AR	2.300.000
14	Asistencia a Pequeños Productores del NEA y del NOA (FIDA 417 y 514)	Unidad Ejecutora del Préstamo FIDA	1.300.000
<b>TOTAL</b>			<b>55.867.211</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>55.867.211</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>14.341.211</b>
Personal Permanente	11.942.841
Personal Temporario	1.606.494
Servicios Extraordinarios	66.092
Asignaciones Familiares	9.880
Asistencia Social al Personal	74.000
Beneficios y Compensaciones	10.000
Gabinete de autoridades superiores	631.904
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>228.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	64.243
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	80.809
Productos de Cuero y Caucho	10.967
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	3.656
Productos de Minerales No Metálicos	2.437
Productos Metálicos	6.095
Otros Bienes de Consumo	39.793
<b>Servicios No Personales</b>	<b>3.900.000</b>
Servicios Básicos	1.084.892
Alquileres y Derechos	60.808
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	481.381
Servicios Técnicos y Profesionales	79.896
Pasajes y Viáticos	2.193.023
<b>Transferencias</b>	<b>37.398.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	32.161.500
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	5.236.500

**PROGRAMA 38**

**PROGRAMA FEDERAL DE RECONVERSION PRODUCTIVA**

**UNIDAD EJECUTORA**

**UNIDAD DE COORDINACION DEL PROGRAMA FEDERAL DE  
RECONVERSION PRODUCTIVA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa de Cambio Rural fue creado por la entonces Secretaria de Agricultura, Ganadería y Pesca en mayo de 1993, siendo el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) responsable de su coordinación operativa y ejecución presupuestaria y los gobiernos provinciales y entidades de productores, junto al INTA, encargado del seguimiento y evaluación regional, a través de las Comisiones de Acción Provincial.

El programa tiene como objetivo sustancial mejorar la situación económico financiera de la pequeña y mediana empresa agropecuaria, y fue diseñado para contribuir en la búsqueda de alternativas que permitan superar la crisis del sector. Así, al incrementar los ingresos de la empresa agropecuaria, se propone mejorar la calidad de vida de la familia rural y reactivar la inversión asegurando la sustentabilidad de nuestra base agroecológica.

El programa posee los siguientes objetivos específicos:

- Capacitar y entrenar a los actores sociales responsables de viabilizar los cambios necesarios en el ámbito de las Pequeñas y Medianas Empresas agropecuarias.
- Fortalecer una sólida base institucional que permita articular más directamente al pequeño y mediano productor con las estructuras de investigación y extensión.
- Asistir al productor agropecuario en todos los aspectos vinculados con la intensificación y/o reconversión productiva e integración al desarrollo agroindustrial.
- Promover la reingeniería institucional de los sectores públicos y privados para atender con mayor eficiencia al pequeño y mediano productor rural.
- Integrar las acciones de los sectores públicos y privados para organizar los agronegocios y promover la colocación de la producción agropecuaria en los mercados internos y externos.

- Crear condiciones básicas que promuevan y faciliten el financiamiento del desarrollo agropecuario.
- Generar capacidad intelectual de organización y operativa para consolidar e institucionalizar el proceso de cambio.

La estrategia central del programa, en su aspecto operativo, es el trabajo en grupos de productores.

Están participando directamente alrededor de 12.000 productores. Esa participación significa que cada uno de ellos es orientado para elaborar su propuesta de reconversión, asistido en la ejecución de la misma. Interactúa dentro de su grupo en el planteo y discusión de los problemas y en la búsqueda de soluciones.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Técnica Directa a Medianos y Pequeños Productores - Cambio Rural	Productor Asistido	12.000

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.228.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>3.228.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	3.228.000

**PROGRAMA 39**

**PROGRAMA SOCIAL AGROPECUARIO - PROINDER BIRF 4212**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y**  
**ALIMENTOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El Programa Social Agropecuario (PSA) cumple, dentro de las políticas activas aplicadas por esta Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentos, el rol de ofrecer una respuesta concreta al sostenimiento del sector rural que se desenvuelve en condiciones de mayor pobreza en nuestro país.

A través del mencionado Programa se brinda apoyo a alrededor de 14.000 familias campesinas de todo el país, a través de capacitación y asistencia técnica, lo que les permite mejorar sus procesos productivos y aumentar los resultados obtenidos de sus actividades, tanto agrícolas como ganaderas.

El programa promueve el incremento de los ingresos de los pequeños productores minifundistas y sus familias a través de mecanismos de acción participativos, en los que intervienen diversas instituciones locales, provinciales y nacionales.

El Programa Social Agropecuario (PSA) y el Proyecto de Desarrollo de Pequeños Productores Agropecuarios (PROINDER) constituyen entidades diferentes pero que se complementan en función de alcanzar sus objetivos que son de atención y ayuda a los sectores rurales más pobres de nuestro país.

El PROINDER se ejecuta también en forma descentralizada a nivel provincial en todo el país, proponiéndose atender a 9.000 familias durante el ejercicio 2004. Promueve la participación y capacitación de mujeres, jóvenes y aborígenes. Además permite que los potenciales beneficiarios generen iniciativas de desarrollo rural factibles de convertirse en proyectos productivos grupales.

El financiamiento de los proyectos productivos agropecuarios del PROINDER adopta la modalidad de donación, y es canalizado a través del componente de Apoyo a las Iniciativas Rurales, ejecutado por el PSA.

El PROINDER procura además fortalecer la capacidad institucional de las provincias, municipios e instituciones participantes, a través de capacitación, estudios para el desarrollo rural y asesoramiento a las oficinas provinciales y locales de desarrollo.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Asistencia Financiera a Grupos de Pequeños Productores	Familia Asistida	9.000
Asistencia Técnica a Pequeños Productores	Familia Asistida	9.000

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Programa Social Agropecuario	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	4.950.000
02	PROINDER - BIRF 4212	Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos	30.400.000
<b>TOTAL</b>			<b>35.350.000</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>35.350.000</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>310.000</b>
Personal Temporario	310.000
<b>Transferencias</b>	<b>35.040.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	35.040.000

## PROGRAMA 40 PROMOCION DE COMERCIO Y PRODUCCION DE SEMILLAS

### UNIDAD EJECUTORA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y ALIMENTOS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Por medio de este programa se busca garantizar la disponibilidad, identidad y calidad de la semilla que adquiere el productor agropecuario y lograr la transparencia del mercado, tanto de la semilla de origen nacional como la importada, combatiendo las prácticas desleales de competencia.

Al mismo tiempo, debe estimular el desarrollo de la actividad de fitomejoramiento defendiendo los derechos otorgados a los creadores de nuevas variedades, así como también, debe promover una eficiente producción y comercialización impulsando las exportaciones.

Los principales objetivos de la política presupuestaria para el año 2004 son:

- Desarrollar un plan de control de rotulado y calidad de la semilla que se distribuye en los distintos canales de comercialización, especialmente en especies de cereales, oleaginosas, forrajeras, cultivos industriales, hortícolas, plantas de vivero, cítricos, vid, olivo y forestales.
- Controlar y certificar bajo el sistema de acreditación la totalidad de las superficies correspondientes a las especies de soja, maíz y trigo, en tanto que para el resto de las semillas se aplicará el sistema de certificación tradicional y el sistema de acreditación en la medida en que sean aprobados los respectivos manuales.
- Ajustar el funcionamiento de las distintas dependencias del Programa a los estándares internacionales de la calidad ISTA (QA), ISO 25 e ISO 9.000, instrumentando para ello cambios en las organizaciones bajo concepto de mejora continua.
- Evaluar el riesgo ambiental de materiales vegetales genéticamente modificados a fin de garantizar la seguridad en las liberaciones al medio de variedades transgénicas.
- Proteger los derechos del obtentor mediante el control del cumplimiento de las disposiciones legales pertinentes, la conducción del Registro Nacional de Propiedad de

Cultivares y el desarrollo y la aplicación de efectivas técnicas de biología molecular para la identificación varietal.

- Difundir los alcances de la Ley de semillas y creaciones fitogenéticas, convocando para ello, a los distintos productores y usuarios del sistema.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Análisis de Calidad de Semillas	Análisis	7.000
Certificación de Semillas	Bolsa Certificada	17.000.000
Control de Calidad de Productos	Inspección	1.300
Otorgamiento de Títulos de Propiedad Intelectual	Título Otorgado	105

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

FUNCIONARIOS FUERA DE NIVEL  
 Subtotal Escalafón

1

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91  
 Subtotal Escalafón

68

TOTAL PROGRAMA

69

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>3.934.078</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>2.386.078</b>
Personal Permanente	2.091.108
Personal Temporario	245.000
Servicios Extraordinarios	22.810
Asignaciones Familiares	4.160
Asistencia Social al Personal	18.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>180.000</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	60.000
Textiles y Vestuario	20.000
Productos de Papel, Cartón e Impresos	20.000
Productos de Cuero y Caucho	30.000
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	30.000
Otros Bienes de Consumo	20.000
<b>Servicios No Personales</b>	<b>798.000</b>
Servicios Básicos	42.450
Alquileres y Derechos	9.558
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	48.495
Servicios Técnicos y Profesionales	64.031
Servicios Comerciales y Financieros	44.381
Pasajes y Viáticos	587.347
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	1.738
<b>Bienes de Uso</b>	<b>5.000</b>
Maquinaria y Equipo	5.000
<b>Transferencias</b>	<b>565.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	265.000
Transf. a Inst. Prov. y Mun. para Fin. Gastos Corrientes	200.000
Transferencias al Exterior	100.000

## PROGRAMA 47 RELACIONES CON PROVINCIAS

### UNIDAD EJECUTORA SUBSECRETARIA DE RELACIONES CON PROVINCIAS

---

#### DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Las funciones principales que realiza el programa se basan en la coordinación de los aspectos fiscales, económicos y financieros entre el Gobierno Nacional y los Sectores Públicos Provinciales y Municipales.

Los principales objetivos que se abordarán en el ejercicio 2004 son las siguientes:

- Efectuar el seguimiento, en cuanto al grado de cumplimiento, de los diferentes aspectos vinculados con los Acuerdos celebrados entre el Estado Nacional, los Estados Provinciales y las Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Consolidar el proceso de ordenamiento, saneamiento y transparencia de las finanzas de las Provincias y sus Municipios, que se pusiera en marcha a partir del ejercicio 2002, el cual reconoce tres ejes básicos: la firma de convenios de financiamiento, la reestructuración de las deudas y el rescate de las cuasimonedas. Con relación a los convenios de financiamiento, elaborar los programas de financiamiento ordenado y realizar el seguimiento del cumplimiento de los mismos, en el marco de los acuerdos con los organismos multilaterales de crédito; y en cuanto a la reestructuración de las deudas, colaborasen en las tareas de refinanciación de las deudas de las jurisdicciones con mayores dificultades financieras, a fin de obtener la extensión de los plazos en la cancelación de los pasivos y la reducción de las tasas de interés.
- Efectuar el seguimiento de las retenciones a la Coparticipación Federal de las Provincias destinadas a cancelar los distintos pasivos que tienen las Provincias con el Estado Nacional.
- Avanzar en la armonización de los sistemas previsionales provinciales con el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIJP), así como en el seguimiento de los ingresos y egresos de las cajas administradas por los Gobiernos Provinciales.
- Proponer políticas de armonización tributaria entre los distintos niveles de gobierno, a fin de reducir las distorsiones que los tributos ocasionan en las actividades productivas.

- Realizar el seguimiento y evaluación de las políticas impositivas y la actualización de la base de datos de la recaudación tributaria de las Provincias y proponer políticas orientadas a la modernización de la administración financiera en las Provincias, a la uniformidad en los registros y la publicidad de los mismos.
- Cooperar y brindar políticas de apoyo técnico para facilitar el acceso a las Provincias al financiamiento disponible por los Organismos Multilaterales para las jurisdicciones que implementen programas de inversión, modernización y fortalecimiento institucional.
- Proponer políticas en materia de reforma del régimen de coparticipación federal de impuestos y brindar la apoyatura técnica para determinar los impactos financieros que las distintas alternativas originan.
- Articular las políticas fiscales y financieras a nivel de los gobiernos provinciales y locales con la política económica regional y sectorial, evaluar el impacto de tales políticas y proponer instrumentos que permitan financiar la modernización y el desarrollo económico de los estados provinciales y locales
- Compilar y publicar estadísticas sobre ingresos y gastos de las Provincias, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de los Municipios.

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA

PERSONAL PERMANENTE

AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Subtotal Escalafón	1
--------------------	---

PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91

Subtotal Escalafón	68
--------------------	----

TOTAL PROGRAMA	69
----------------	----

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Relaciones con Provincias	Subsecretaría de Relaciones con Provincias	5.283.253
02	Fortalecimiento Institucional, Apoyo Entorno Productivo Regional de Provincias de Menor Desarrollo Relativo BID 0232	Unidad Ejecutora BID 0232	7.000.000
<b>TOTAL</b>			<b>12.283.253</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>12.283.253</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>3.130.384</b>
Personal Permanente	2.282.696
Personal Temporario	697.000
Asignaciones Familiares	7.280
Asistencia Social al Personal	3.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>137.862</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	30.786
Productos de Papel, Cartón e Impresos	19.671
Otros Bienes de Consumo	87.405
<b>Servicios No Personales</b>	<b>8.299.891</b>
Servicios Básicos	35.208
Alquileres y Derechos	18.000
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	27.296
Servicios Técnicos y Profesionales	6.634.281
Servicios Comerciales y Financieros	120.194
Pasajes y Viáticos	1.319.112
Otros Servicios	145.800
<b>Bienes de Uso</b>	<b>715.116</b>
Maquinaria y Equipo	689.985
Activos Intangibles	25.131

**PROGRAMA 56**  
**FORMULACION Y APLICACION DE POLITICAS PARA LA**  
**INDUSTRIA**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

Este programa se encuentra referido a la concreción de medidas tendientes a incrementar la competitividad industrial, a través de la aplicación de diferentes instrumentos de política industrial:

- Administración del Régimen Automotriz, en todas sus variantes: régimen de incentivos para fabricantes de autopartes nacionales; política automotriz común, licencia y configuración de modelo para fabricantes y particulares; importación de vehículos con características especiales de uso, finalidad o prestación; emisión de autorizaciones para importar a particulares, personas con discapacidad y vehículos de colección; y la administración residual de regímenes cerrados al ingreso de nuevos beneficiarios, tales como el Régimen de Reconversión Ovina y Plan Canje Automotor.
- Provisión de incentivos para la fabricación local de bienes de capital.
- Administración de Regímenes Especiales, tales como: Régimen de Especialización Industrial (residual), destinado a facilitar la reconversión del complejo industrial empresario; Régimen de Reducción Arancelaria – Incorporación a la Nomenclatura Común del MERCOSUR; exención de gravámenes de importación para el consumo de mercaderías destinadas a la rehabilitación, al tratamiento y la capacitación de personas con discapacidad; Régimen de Exportación Temporal, y Licitaciones Internacionales: regímenes de desgravación y reintegros para las empresas que se presenten en licitaciones internacionales.
- Administración de los siguientes Registros: Registro Industrial de la Nación; Registro de Importaciones del Sector Editorial y Registro de Armas Químicas.
- Coordinación de la Propiedad Intelectual, interviniendo en la elaboración de posiciones negociadoras en relación a los derechos de propiedad intelectual en los ámbitos regional, hemisférico y multilateral, en la solución de controversias internacionales sobre los

derechos de propiedad intelectual, el seguimiento y coordinación del trabajo desarrollado por el Instituto Nacional de la Propiedad Intelectual (INPI).

- Elaboración de estudios sectoriales y regionales, tendientes a la generación de diagnósticos sectoriales que permitan determinar factores claves de la competitividad sectorial, analizar iniciativas para su mejora y el monitoreo permanente del desempeño industrial.
- Administración del Proyecto de Reducción de las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono (PRESAO), tendiente a proteger la capa de ozono de las alteraciones causadas por la actividad industrial.
- Compre Nacional: Es un instrumento de política pública que tiene por finalidad proteger a la industria local, a través de la canalización del gasto gubernamental en compras de bienes y contrataciones de obras y servicios a favor de la industria nacional. Los beneficios de este régimen se evidenciarán en forma directa sobre los productores locales, prestadores de servicios y contratistas ya que al efectuarse contrataciones por los sujetos obligados, se establece una preferencia a favor de aquellos. Como beneficio adicional, produce una sustitución de importaciones, que traería aparejada una reducción en la salida de divisas del país y un incremento de la demanda local de bienes, obras y servicios.

## METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
<b>METAS:</b>		
Administración del Registro Industrial de la Nación	Empresa Inscripta	7.600
Administración del Registro de Importaciones del Sector Editorial	Certificado Expedido	1.080
Administración del Registro de Armas Químicas	Empresa Inscripta	74
Asistencia Técnica en Promoción Industrial	Empresa Asistida	54
Autorización a Discapacitados para Importaciones	Autorización Otorgada	264
Difusión de Informes sobre Industria	Publicación	34
Habilitación Importados en Régimen Automotriz	Certificado Expedido	152
Habilitación Nacionales en Régimen Automotriz	Licencia Otorgada	1.520
Plan Canje Automotor	Certificado Expedido	514
Reintegro por Venta Maquinarias Agrícolas, Bienes de Capital y Productos Informáticos y de Comunicaciones	Certificado Expedido	32.000
Reintegro por compra de Autopartes Nacionales	Certificado Expedido	88
Verificaciones por Régimen de Compre Nacional	Certificado Expedido	810

## RECURSOS HUMANOS

CARGO O CATEGORIA	CANTIDAD DE	
	CARGOS	HORAS DE CATEDRA
PERSONAL PERMANENTE		
AUTORIDADES SUPERIORES DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL		
Subtotal Escalafón	1	
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	102	
PERSONAL TEMPORARIO		
PERSONAL DEL SINAPA DECRETO 993/91		
Subtotal Escalafón	12	
TOTAL PROGRAMA	115	

## LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS

CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD EJECUTORA	CREDITO
01	Formulación y Aplicación de Políticas para la Industria	Subsecretaría de Industria	6.026.787
06	Reducción sustancias agotadoras de la capa de ozono (PRESAO) Donación BIRF OTF 22.013	Unidad Ejecutora de la Donación BIRF OTF 22.013	13.372.000
<b>TOTAL</b>			<b>19.398.787</b>

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>19.398.787</b>
<b>Gastos en Personal</b>	<b>4.649.272</b>
Personal Permanente	2.444.781
Personal Temporario	2.036.893
Servicios Extraordinarios	4.030
Asignaciones Familiares	17.160
Asistencia Social al Personal	6.000
Beneficios y Compensaciones	5.000
Gabinete de autoridades superiores	135.408
<b>Bienes de Consumo</b>	<b>122.650</b>
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	17.300
Productos de Papel, Cartón e Impresos	35.200
Productos de Cuero y Caucho	500
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	49.150
Otros Bienes de Consumo	20.500
<b>Servicios No Personales</b>	<b>835.219</b>
Servicios Básicos	134.370
Alquileres y Derechos	52.957
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	12.546
Servicios Técnicos y Profesionales	330.650
Servicios Comerciales y Financieros	31.973
Pasajes y Viáticos	153.231
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	3.495
Otros Servicios	115.997
<b>Bienes de Uso</b>	<b>33.946</b>
Maquinaria y Equipo	28.146
Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	5.800
<b>Transferencias</b>	<b>13.757.700</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	10.000
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Capital	13.077.700
Transferencias al Exterior	670.000

**PROGRAMA 90**  
**ATENCION DEL ESTADO DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES**

**UNIDAD EJECUTORA**  
**SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, PESCA Y**  
**ALIMENTOS**

---

**DESCRIPCION DEL PROGRAMA**

El programa prevé durante el año 2004, continuar con la ejecución de las obras de readecuamiento, reconstrucción y rehabilitación de infraestructura rural y de servicios agropecuarios que cuentan con financiamiento BID y contraparte nacional.

Los objetivos de este programa son realizar las inversiones en obras rurales, identificadas y proyectadas por los gobiernos provinciales. Durante el año 2004, se pondrán en marcha las obras licitadas en el segundo semestre del año 2003.

Se realizarán además auditorías y supervisiones permanentes del mantenimiento y operación comprometido por las provincias, por administración o por contratos con terceros, configurando la contraparte provincial sin costo sobre el Programa.

CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL  
(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>6.916.000</b>
<b>Transferencias</b>	<b>6.916.000</b>
Transf. al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes	6.916.000

## OTRAS CATEGORIAS PRESUPUESTARIAS 99 CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS

---

Incluye contribuciones figurativas del Ministerio de Economía y Producción a favor de la Comisión Nacional de Valores, del Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero, del Instituto Nacional de Tecnología Industrial, del Instituto Nacional de Vitivinicultura y del Tribunal Fiscal de la Nación.

### CREDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
<b>TOTAL</b>	<b>63.928.397</b>
<b>Gastos Figurativos</b>	<b>63.928.397</b>
Gastos Fig. de la Adm. Nac. p/Transacciones Corrientes	60.887.397
Gastos Fig. de la Adm. Nac. P/Transacciones de Capital	3.041.000